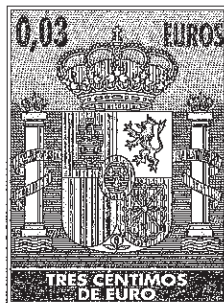




CLASE 8.^a



OK6422415

Santander Consumer Finance, S.A.

Informe de Gestión Intermedio Consolidado del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2012

El Grupo ha desarrollado su actividad en un entorno internacional caracterizado de nuevo por una elevada incertidumbre ante el deterioro de la crisis de la zona euro. Las elecciones en Grecia y en Francia y la extensión de la crisis a España (que ha solicitado formalmente ayuda financiera para aquellas entidades que la necesiten), ha derivado en un endurecimiento adicional de las condiciones financieras, en nuevas caídas en los mercados de renta variable y en un deterioro de la confianza a nivel global.

Los acuerdos adoptados en el Consejo Europeo de junio (asistencia directa a los bancos en problemas sin prelación sobre otras deudas; compra de deuda por los fondos de emergencia; supervisor bancario único) apuntan hacia una mayor integración financiera europea.

La Eurozona mantuvo estable su PIB en el primer trimestre frenando la caída del cuarto (-0,3% trimestral). Esta estabilidad se apoya en un consumo privado ligeramente positivo y una mayor aportación del sector exterior, ambos favorecidos por Alemania.

Con una inflación en descenso (2,4% en mayo) y tras la segunda subasta de liquidez a tres años, el BCE ha reducido el tipo oficial al mínimo histórico del 0,75% tras considerar que se han materializado algunos riesgos sobre el crecimiento. El euro, que refleja las dificultades de la Eurozona, se ha depreciado hasta 1,26US\$=1euro.

Fuerte heterogeneidad por países en la evolución del primer trimestre. Así, el PIB de Alemania creció un 0,5% trimestral con buena evolución tanto de la demanda interna como del sector exterior. Por otro lado, Francia y Portugal se mantuvieron estables, mientras que Italia registró una nueva caída (-0,8% trimestral).

España entró en recesión al registrar el PIB una caída del 0,3% trimestral por segundo trimestre consecutivo. Una aportación más negativa de la demanda interna, a causa de la debilidad del consumo y de la inversión, sólo parcialmente compensada por el sector exterior, explican esta evolución. En consonancia, la inflación se mantiene reducida (1,9% en junio), claramente por debajo de la Eurozona.

En este entorno, el gobierno ha aprobado nuevas medidas de ajuste fiscal, de aumento de dotaciones para el sector inmobiliario, y ha iniciado el ejercicio de valoración externa e independiente de los balances del sistema bancario. Sobre la base de este ejercicio se procederá a la recapitalización de aquellas entidades que lo necesiten, bien de manera privada, bien con ayudas públicas, contándose para este último caso con la asistencia financiera condicionada concedida por la Unión Europea de hasta 100.000 millones de euros.

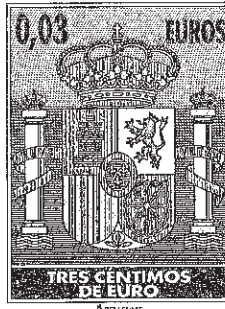
En Polonia, que registró un crecimiento del PIB del 3,5% interanual en el primer trimestre, la inflación ha vuelto a repuntar en el segundo trimestre hasta el 4,3% de junio. En consecuencia, el Banco Central de Polonia ha subido el tipo oficial de forma preventiva hasta el 4,75% (+25 p.b.). En el trimestre, el zloty se ha depreciado frente al euro cerrando en 4,25PLN=1euro.

EVOLUCION DEL NEGOCIO

- Activa gestión de precios con volúmenes estables y notables aumentos de producciones en Alemania (+8%) y países nórdicos (+5% en moneda local).



CLASE 8.ª



OK6422416

- Mejora de la calidad crediticia (menor morosidad y mayor cobertura) con impacto negativo en la cuenta de resultados consecuencia del esfuerzo en saneamientos realizado en Italia y España.
- Integración banca retail en Alemania (ex SEB)

En el primer semestre el área alcanzó un beneficio atribuido a la entidad dominante de 256 millones de euros, un 10% inferior al primer semestre de 2011.

Estrategia

En 2012 Santander Consumer Finance ha continuado profundizando en los pilares de su modelo de negocio: diversificación de la cartera, liderazgo en mercados core, eficiencia, control de riesgos y recuperaciones y una plataforma paneuropea única.

En concreto los focos de gestión se han situado en:

- Crecimiento orgánico y la venta cruzada apoyados en acuerdos de marca y en la penetración en coche usado, que compensan el descenso de matriculaciones en los países donde opera el Grupo.
- El desarrollo y la inversión en banca comercial en Alemania a través de Santander Retail, potenciando la captación de clientes y su vinculación para transformar la unidad en una banca universal.
- La consolidación del negocio en Polonia.

Resultados

En relación al primer semestre de 2011, los ingresos disminuyen el -3% por las menores comisiones (-8%). Mayor estabilidad en el margen de intereses (-1%) por el impacto positivo de una gestión activa de márgenes pero que no compensan en su totalidad el mayor coste de financiación.

Los costes (+5% interanual) reflejan el impacto del desarrollo de Santander Retail en Alemania, así como de sus costes de restructuración. Todo ello sitúa el ratio de eficiencia en el 44,8 % y por tanto con oportunidades de mejora.

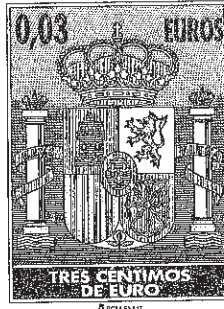
Las dotaciones para insolvencias (+2%) se han incrementado consecuencia del esfuerzo en saneamientos realizado en Italia. Continúa la mejora de calidad crediticia de la cartera. Los niveles de morosidad disminuyen 46 puntos básicos alcanzando el 4,1%, nivel muy por debajo de la media del sector. La cobertura mejora 700 puntos básicos alcanzando el 110%.

Por geografías destaca la mejor evolución de Polonia, que eleva su aportación al área por menores necesidades de saneamientos. También sobresale la contribución de la unidad de consumo de Alemania y de los países nórdicos, que suponen prácticamente dos tercios del beneficio del área, consecuencia de una actividad creciente, con mejora de la calidad crediticia.

Por último buena evolución del subyacente en España frente a mayor debilidad en Portugal e Italia, en entornos de menores ingresos y elevados saneamientos.

Actividad

En un contexto de reducción del crédito al consumo en la zona euro, en especial en algunos países, el área ha logrado estabilizar su cartera apoyada en un aumento de su producción. La inversión crediticia bruta se sitúa en



OK6422417

CLASE 8.ª

59.387 millones de euros, repitiendo los niveles de cierre de 2011. Por geografías, crecimiento interanual en los países nórdicos (+9% en moneda local) y en la unidad de consumo en Alemania (+1%) que compensan las reducciones en Portugal (-18%), España (-5%) e Italia (-9%).

La producción alcanzó los 11.246 millones (+3% interanual), con aumentos en todos los segmentos, destacando la financiación de vehículos usados (+8%) y de bienes duraderos (+11%). También buena evolución de la financiación a vehículo nuevo (+2%), muy por encima de la evolución del sector en la eurozona (-7% en matrículas).

Por unidades, destacan los aumentos de producción de Alemania (+10%) nórdicos (+5%) en moneda local y España (+3%). Por el contrario fuertes descensos en Italia (-23%) y Portugal (-36%) en línea con la caída de matrículas en ambos mercados.

En el pasivo los depósitos de clientes incrementan un 2% y se sitúan en los 32.760 millones de euros, impactados por los aumentos de Alemania y Polonia. También buena evolución de la financiación mayorista a través de pagarés que duplica el saldo vivo de cierre de 2011 tras el impulso registrado en el primer trimestre.

Además se mantiene un elevado apetito en el mercado por titulizaciones de activos procedentes de Alemania y de países nórdicos. En el segundo trimestre se ha completado con éxito la primera titulización de auto en Finlandia (captación de 400 millones de euros) estando previstas para el segundo semestre nuevas operaciones por un importe superior a los 1.500 millones.

A junio los depósitos de clientes y emisiones a medio y largo plazo, incluidas las titulizaciones en mercado, representan el 70% de los créditos netos del área.

GESTIÓN DEL RIESGO

Para el Grupo Santander Consumer Finance, la gestión excelente del riesgo constituye uno de los pilares básicos de su estrategia, por cuanto resulta condición necesaria para la creación de valor controlado para el accionista.

En un grupo financiero de estas características con alta presencia en mercados de financiación al consumo a nivel internacional, la identificación de las variables de riesgo así como su medición y control, permitirá la adecuada expansión del negocio siguiendo los estándares definidos por el Grupo Santander.

La prioridad por la calidad del riesgo ha sido, y continúa siendo, una característica diferencial de la cultura y del estilo de gestión del Grupo Santander y así es percibido por los mercados, que lo asocian como una clara ventaja competitiva. En el afán de avanzar en las técnicas más avanzadas de gestión de riesgos, nuestra entidad está invirtiendo todos sus esfuerzos en la aplicación de los principios que inspiran el Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea (BIS II).

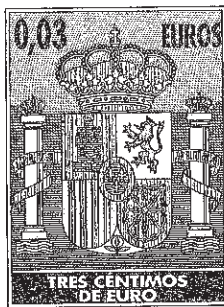
1. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es la posibilidad de pérdida financiera derivada del incumplimiento por nuestros clientes o contrapartidas de sus obligaciones con el Grupo.

Representa la principal fuente de riesgo de nuestro Grupo, por lo que su adecuada identificación, medición y gestión resulta esenciales para generar valor de forma sostenible.

El riesgo de crédito al que se enfrenta el Grupo es fundamentalmente de tipo minorista, resultado de la actividad de financiación al consumo. Este riesgo se encuentra, por otra parte, ampliamente diversificado desde tres perspectivas: de mercado (regional y por países), por finalidad (destino del riesgo concedido) y por las diferentes tipologías de clientes.

La exposición al riesgo de crédito de nuestra cartera se detalla en el siguiente cuadro (cifras en millones de euros):



OK6422418

CLASE 8.^a

	jun-11	jun-10	Porcentaje	
			2011	2010
Santander Consumer	61.315,7	52.112,7	100,0%	100,0%
Alemania	30.962,0	22.074,5	50,5%	42,4%
Holanda	1.127,0	1.073,6	1,8%	2,1%
España	7.824,3	9.160,3	12,8%	17,6%
Italia	7.923,4	8.101,1	12,9%	15,5%
Portugal	1.355,5	1.327,1	2,2%	2,5%
Austria	1.386,8	1.276,1	2,3%	2,4%
Países Nórdicos	6.892,4	6.076,8	11,2%	11,7%
Polonia	3.433,4	2.407,9	5,6%	4,6%
SC Chequia	198,3	282,6	0,3%	0,5%
Hungría	212,7	240,8	0,3%	0,5%
Rusia		91,7		0,2%

(*) Información de Gestión del Grupo, no coincidente, por consiguiente, con los importes registrados en libros consolidados.

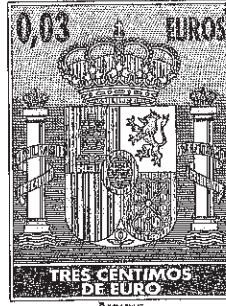
La gestión del riesgo de crédito se ocupa no sólo de la identificación y medición, sino también de la integración, control y mitigación de las diferentes exposiciones, y del cálculo de la rentabilidad ajustada a riesgo (Margen libre de riesgo por producto, provisiones / cartera media).

La visión del riesgo y de su gestión en el Grupo es global en su concepción y local en su ejecución. La función de riesgos responde a unos principios comunes y a unos criterios organizativos compartidos por las distintas entidades del Grupo Santander Consumer Finance.

Para su adecuado desarrollo, el Grupo tiene establecidos un conjunto de políticas, procedimientos y herramientas de gestión que, compartiendo un modelo básico común, se adaptan a las características de los mercados y negocios locales.



CLASE 8.ª



OK6422419

La gestión de dicho riesgo se desarrolla en las siguientes etapas:

a) **Gestión Global del Riesgo.**

Diseño, inventario y mantenimiento de políticas y métricas generales de riesgos. Coordinación con Áreas Centrales SC/SAN. Coordinación con Áreas Comerciales.

b) **Admisión de Riesgos.**

El Grupo dispone de una estructura de riesgos especializada en función de la segmentación del cliente. Se realizan preclasificaciones de los clientes para responder de forma ágil a las necesidades del negocio. Existe un diseño, inventario y mantenimiento de Sistemas Automáticos de Decisión, así como una aprobación manual según escala de atribuciones.

c) **Sistema de Control y Seguimiento de riesgos no estandarizados.**

Conscientes de la importancia de mantener una supervisión estrecha de las operaciones concedidas, durante el seguimiento se evalúa constantemente la evolución de las exposiciones, se gestionan activamente las carteras y, en caso de apreciarse signos de deterioro potencial de los riesgos, se actúa de forma anticipada, mitigando los riesgos y reduciendo las exposiciones con el fin último de reducir la pérdida potencial y optimizar la relación rentabilidad/riesgo.

d) **Recobro y Recuperaciones.**

La gestión recuperatoria se fundamenta en una responsabilidad global durante todo el ciclo recuperatorio, basada en la anticipación, eficiencia y tratamiento especializado de la deuda. Se definen estrategias de gestión específicas para cada producto, tramo de irregularidad y volumen de riesgo, utilizando los recursos más idóneos en cada situación para conseguir los mejores resultados.

Por la tipología de nuestros riesgos, los activos recuperados se cifan a la reposición de automóviles, los cuales se contabilizan a valor de mercado. Mensualmente se procede a subastar dichos activos, por lo que la permanencia en balance es, en líneas generales, por muy poco tiempo.

2. *Riesgo de mercado*

2.1 *Actividades sujetas a riesgo de mercado*

El perímetro de medición, control y seguimiento del área de Riesgos de Mercado abarca aquellas operativas donde se asume riesgo patrimonial. Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo -tipo de interés, tipo de cambio, renta variable y volatilidad de éstos- así como del riesgo de solvencia y de liquidez de los distintos productos y mercados en los que opera el Grupo Santander Consumer.

En función de la finalidad de riesgo, las actividades se segmentan de la siguiente forma:

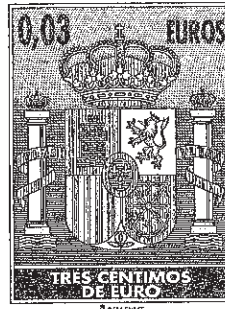
a) **Negociación:**

Bajo este epígrafe se incluye la actividad de servicios financieros a clientes y la actividad de compra-venta y posicionamiento en productos de renta fija, renta variable y divisa.

El Grupo no realiza actividades de negociación (trading) a nivel local, limitándose su actividad de tesorería a la gestión del riesgo estructural de su balance y su cobertura, así como a gestionar la liquidez necesaria para financiar su negocio.

b) **Gestión de Balance:**

El riesgo de interés y liquidez surge debido a los desfases existentes en los vencimientos y reprecación de todos los activos y pasivos.



OK6422420

CLASE 8.ª
CORREOS DE ESPAÑA

c) Riesgos Estructurales:

- Riesgo de Cambio Estructural/Cobertura de Resultados: Riesgo de tipo de cambio, debido a la divisa en la que se realiza la inversión tanto en las empresas consolidables como en las no consolidables (Tipo de Cambio Estructural). Adicionalmente también se incluyen bajo este epígrafe las posiciones tomadas de cobertura de tipo de cambio de resultados futuros generados en monedas diferentes al euro (Cobertura de Resultados).

El riesgo de cambio estructural surge fundamentalmente por la inversión realizada en bancos en moneda distinta del euro.

- Renta Variable Estructural: Se recogen bajo este epígrafe las inversiones a través de participaciones de capital en compañías que no consolidan, financieras y no financieras, generando riesgo en renta variable. Este tipo de Riesgo no aplica en el Grupo.

El área de Gestión Financiera de Santander Consumer es la encargada de la gestión centralizada del Riesgo de Gestión de Balance y de los riesgos estructurales, aplicando metodologías homogéneas adaptadas a la realidad de cada mercado en los que se opera. La Gestión Financiera persigue dar estabilidad y recurrencia al margen financiero de la actividad comercial y al valor económico del Grupo Santander Consumer, manteniendo unos niveles adecuados de liquidez y solvencia.

El área de Riesgos de Mercado de Santander Consumer apoya la gestión del negocio, define las metodologías de medición de los riesgos, colabora en el establecimiento de los límites y controla los riesgos de mercado estructurales incurridos por la operativa del Grupo, vigilando que los riesgos asumidos se encuentren dentro del apetito de riesgo establecido por la Comisión Delegada de Riesgos.

Las decisiones de gestión de estos riesgos se toman a través de los Comités ALCO de cada país y, en última instancia, por el Comité ALCO de la matriz.

Cada una de estas actividades son medidas y analizadas con herramientas diferentes con el objetivo de mostrar de la forma más precisa el perfil de riesgo de las mismas.

2.2 Metodologías

A. Gestión de Balance

Riesgo de Interés

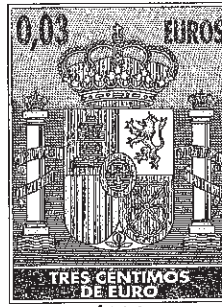
El Grupo Santander Consumer realiza análisis de sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial ante variaciones de los tipos de interés. Esta sensibilidad está condicionada por los desfases en las fechas de vencimiento y de revisión de los tipos de interés de las distintas partidas del balance.

En función del posicionamiento de tipo de interés del balance, y considerando la situación y perspectivas del mercado, se acuerdan las medidas financieras para adecuar dicho posicionamiento al deseado por el Banco. Estas medidas pueden abarcar desde la toma de posiciones en mercados hasta la definición de las características de tipo de interés de los productos comerciales.

Las medidas usadas por el Grupo Santander Consumer para el control del riesgo de interés en estas actividades son el gap de tipos de interés, las sensibilidades del margen financiero y del valor patrimonial a variaciones en los niveles de tipos de interés.

a) Gap de Tipos de Interés de Activos y Pasivos

El análisis de gap de tipos de interés trata los desfases entre los plazos de revaluación de masas patrimoniales dentro de las partidas, tanto del balance (activo y pasivo) como de las cuentas de orden (fuera de balance).



OK6422421

CLASE 8.ª

Facilita una representación básica de la estructura del balance y permite detectar concentraciones de riesgo de interés en los distintos plazos. Es, además, una herramienta útil para las estimaciones de posibles impactos de eventuales movimientos en los tipos de interés sobre el margen financiero y sobre el valor patrimonial de la entidad.

Todas las masas del balance y de fuera de balance deben ser desagrupadas en sus flujos y colocadas en el punto de reprecio/vencimiento. Para el caso de aquellas masas que no tienen un vencimiento contractual, se utiliza el modelo interno de Grupo Santander de análisis y estimación de las duraciones y sensibilidades de las mismas.

b) Sensibilidad del Margen Financiero (NIM)

La sensibilidad del margen financiero mide el cambio en los devengos esperados para un plazo determinado (12 meses) ante un desplazamiento de la curva de tipos de interés.

c) Sensibilidad del Valor Patrimonial (MVE)

La sensibilidad del Valor Patrimonial es una medida complementaria a la sensibilidad del margen financiero.

Mide el riesgo de interés implícito en el valor patrimonial (recursos propios) sobre la base de la incidencia que tiene una variación de los tipos de interés en los valores actuales de los activos y pasivos financieros.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad del Grupo para financiar los compromisos adquiridos a precios de mercado razonables, así como para llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables. El Grupo realiza una vigilancia permanente de perfiles máximos de desfase temporal.

Las medidas utilizadas para el control del riesgo de liquidez en la Gestión de Balance son el gap de liquidez, los ratios de liquidez y el cuadro de liquidez estructural.

a) Gap de Liquidez

El gap de liquidez proporciona información sobre las entradas y salidas de caja contractuales y esperadas para un periodo determinado, en cada una de las monedas en que opera el Grupo. Mide la necesidad o el exceso neto de fondos en una fecha y refleja el nivel de liquidez mantenido en condiciones normales de mercado.

En el Gap de liquidez contractual se analizan todas las masas que aportan flujos de caja, colocadas en su punto de vencimiento contractual. Para aquellos activos y pasivos sin vencimiento contractual se utiliza el modelo interno de Grupo Santander de análisis, basado en el estudio estadístico de la serie histórica de los productos, y se determina lo que se denomina saldo estable e inestable a efectos de liquidez.

b) Ratios de Liquidez

El Ratio de Liquidez Mínima compara los activos líquidos disponibles para la venta o cesión (una vez aplicados los descuentos y ajustes pertinentes) y los activos a menos de 12 meses con los pasivos hasta 12 meses.

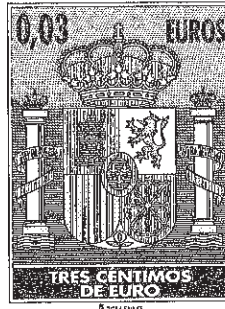
c) Cuadro de Liquidez Estructural

La finalidad de este análisis es determinar la posición de liquidez estructural atendiendo al perfil de liquidez (mayor o menor estabilidad) de los distintos instrumentos del activo y del pasivo.

B. Riesgo de Cambio Estructural / Cobertura de Resultados / Renta Variable Estructural

El riesgo de cambio estructural surge fundamentalmente por la inversión realizada en Bancos en moneda distinta del euro.

El riesgo de cambio estructural se gestiona dentro los procedimientos generales corporativos de forma centralizada a nivel Grupo Santander.



OK6422422

CLASE 8.ª


2.3 Sistemas de control

A. Definición de Límites

El proceso de fijación de límites tiene lugar junto con el ejercicio de presupuestación y es el instrumento utilizado para establecer el patrimonio del que dispone cada actividad.

El establecimiento de límites se concibe como un proceso dinámico que responde al nivel de riesgo considerado aceptable por la Alta Dirección.

B. Objetivos de la estructura de límites

La estructura de límites requiere llevar adelante un proceso que tiene en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Identificar y delimitar, de forma eficiente y comprensiva, los principales tipos de Riesgos de Mercado incurridos, de modo que sean consistentes con la gestión del negocio y con la estrategia definida.
- Cuantificar y comunicar a las áreas de negocio los niveles y el perfil de riesgo que la Alta Dirección considera asumibles, para evitar que se incurra en riesgos no deseados.
- Dar flexibilidad a las áreas de negocio en la toma de riesgos financieros de forma eficiente y oportuna según los cambios en el mercado, y en las estrategias de negocio, y siempre dentro de los niveles de riesgo que se consideren aceptables por la entidad.
- Permitir a los generadores de negocio una toma de riesgos prudente pero suficiente para alcanzar los resultados presupuestados.
- Delimitar el rango de productos y subyacentes en los que cada unidad de Tesorería puede operar, teniendo en cuenta características como el modelo y sistemas de valoración, la liquidez de los instrumentos involucrados, etc.

2.4 Riesgos y resultados en el primer semestre de 2012

A. Gestión de Balance

A1. Riesgo de Interés

El apetito máximo de riesgo de tipo de interés para las carteras euro consolidadas se estableció, para el ejercicio 2012, en 115 millones de euros (en valor absoluto) para la sensibilidad del margen financiero (NIM) a un año ante una subida paralela de 100 pb de la curva de tipos de interés, y en 190 millones de euros para la sensibilidad del valor (MVE) ante el mismo escenario.

En marzo estos límites fueron ampliados a 125 y 290 millones de euros respectivamente, al objeto de modificar el posicionamiento del Grupo, en atención al cambio de ciclo de los tipos de interés hacia un escenario plano o bajista.

El perímetro de consolidación a 30 de junio de 2012 está formado por las unidades de los siguientes países: Alemania, Austria, Holanda, Bélgica, España, Italia, Portugal y Finlandia.

Los primeros meses de 2012 están marcados por el agravamiento del entorno económico y financiero, no previéndose subidas de tipos a corto plazo, por lo que no se han realizado nuevas coberturas.

La ausencia de nuevas coberturas ha hecho que de forma natural continúe haciéndose más negativa la sensibilidad de valor y menos positiva la sensibilidad de margen.



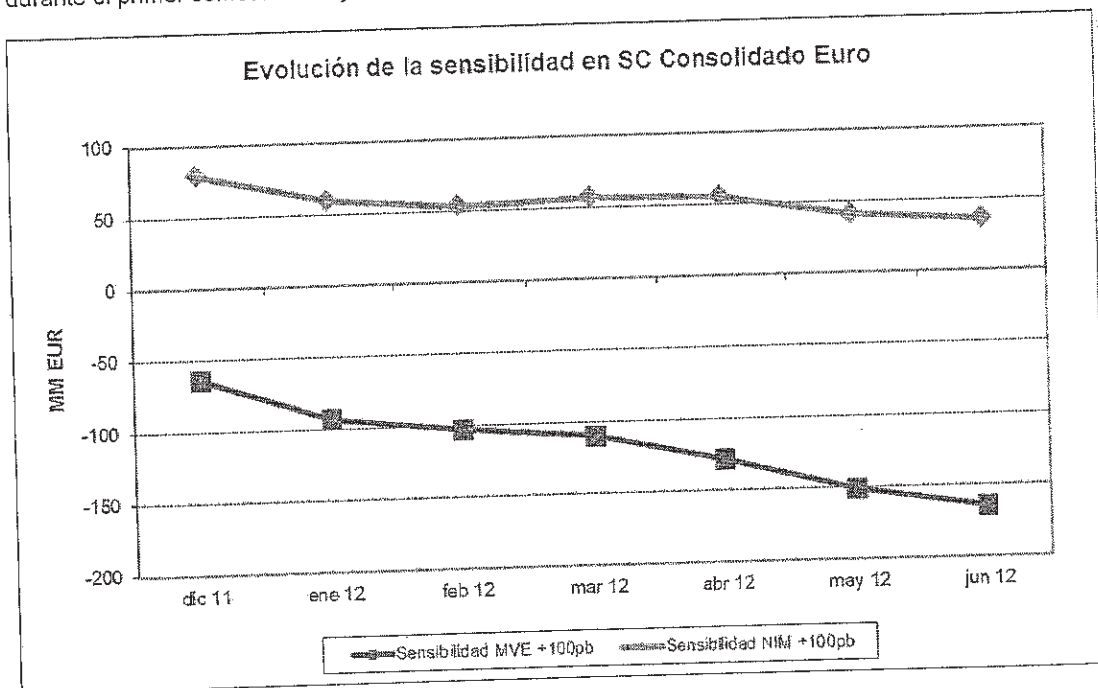
OK6422423

CLASE 8.ª

La exposición del margen financiero a cierre de junio de 2012 era de 36 millones de euros de incremento del margen ante una subida paralela de 100 pb. La exposición del valor para la misma fecha y escenario era de 165 millones de euros de disminución del valor.

Tanto la sensibilidad del margen financiero como la de valor se encuentran a junio de 2012 dentro de los límites establecidos.

A continuación se muestra la evolución de la de sensibilidad del margen financiero y de la sensibilidad del valor durante el primer semestre del ejercicio 2012.



A2. Gestión Estructural de Riesgo de Crédito

La gestión estructural del riesgo de crédito tiene por objeto reducir las concentraciones que, de forma natural, se producen como consecuencia de la actividad comercial, mediante la comercialización de activos. La naturaleza del negocio de Santander Consumer consiste en un activo altamente atomizado de préstamos al consumo. El Riesgo de Crédito es, por tanto, analizado dentro de la estrategia comercial de la unidad.

A3. Gestión de la Liquidez Estructural

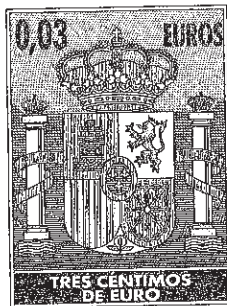
La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad del Grupo en condiciones óptimas de plazo y coste y evitando asumir los riesgos de liquidez no deseados.

El Grupo cuenta con una presencia cada vez más activa en un conjunto amplio y diversificado de mercados de financiación, limitando la dependencia de mercados concretos y manteniendo disponibles distintas capacidades de apelación a los mercados.

La gestión de la liquidez estructural supone planificar las necesidades de recursos, estructurar las fuentes de financiación optimizando la diversificación por plazos, instrumentos y mercados y definir planes de contingencia.



CLASE 8.ª



OK6422424

Anualmente se elabora el plan de liquidez, partiendo de las necesidades de financiación derivadas de los presupuestos de negocio de todas las filiales del Grupo. A partir de dichas necesidades de liquidez, se analizan las limitaciones de apelación a nuevas titulizaciones en función de los posibles activos elegibles disponibles, así como el posible crecimiento de los depósitos de clientes. Con esta información, se procede a establecer el plan de emisiones y titulizaciones para el ejercicio. A lo largo del año se realiza un seguimiento periódico de la evolución real de las necesidades de financiación, que da lugar a las consiguientes actualizaciones del plan.

A continuación se destacan algunos de los principales aspectos en relación con la gestión de liquidez estructural en el primer semestre de 2012:

- En cuanto a sus programas de emisión:

PROGRAMA DE PAGARÉS AIAF

El Banco tiene en vigor un Programa de Emisión de Pagarés por importe de máximo de 10.000 millones de euros, que cotiza en el Mercado AIAF de Renta Fija, con plazos que van desde los 7 días hasta los 25 meses. Santander Consumer Finance (que actúa como emisor en el mercado primario y que coloca sus emisiones a través de entidades financieras colaboradoras) ha realizado emisiones de Pagarés a lo largo del primer semestre de 2012 por importe de 2.140 millones de euros, en 32 operaciones, manteniendo un saldo vivo medio de 1.116 millones de euros.

PROGRAMA DE ECP

Santander Consumer Finance tiene en vigor un Programa multivisa de European Commercial Paper (ECP) por un importe máximo de 8.000 millones de euros, y en plazos de 7 a 364 días. Se han realizado emisiones de ECPs a lo largo del primer semestre de 2012 por importe de 1.211 millones de euros, en 25 operaciones, manteniendo un saldo vivo medio de 547 millones de euros.

TITULIZACIONES

Durante el primer semestre de 2012 el Grupo ha realizado las siguientes operaciones de titulización de activos (préstamos de consumo y automoción):

UNIDAD	EMISIÓN	FECHA	IMPORTE EN DÓLARES (MILLONES)			IMPORTE EN EUROS (MILLONES)			Spread	WAL
			Emitted	Retenido	Colocado	Emitted	Retenido	Colocado		
FINLANDIA	SCF RAHOITUSPALVEUT LIMITED	25-04-12	482	402	80	482	402	80	100	1.08

PROGRAMA DE EMTN

Santander Consumer Finance tiene en vigor un Programa multivisa de European Medium Term Note (EMTN) por un importe máximo de 5.000 millones de euros. Se han realizado emisiones de EMTNs a lo largo del primer semestre de 2012 por importe de 102 millones de euros, en 2 operaciones, siendo el saldo vivo medio de 545 millones de euros.

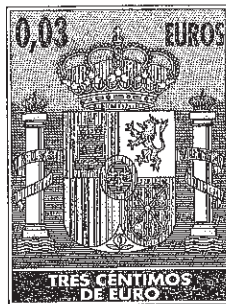
La situación estructural de liquidez del Grupo así como su presencia en mercados y el apoyo de su matriz Banco Santander S.A. a través de líneas de financiación intragrupo han permitido y permiten al Grupo mantener con normalidad su actividad crediticia, dentro de las actuales condiciones de mercado.

A4. Riesgo de Tipo de Cambio Estructural/ Cobertura de Resultados

El riesgo de cambio estructural surge fundamentalmente por la inversión realizada en bancos en moneda distinta del euro. A 30 de junio de 2012 la posición FX abierta asciende a 991 millones de euros, siendo las más importantes la de NOK (752 millones de euros) y PLN (239 millones de euros).



CLASE 8.ª



OK6422425

El riesgo de cambio estructural se gestiona dentro los procedimientos generales corporativos de forma centralizada a nivel Grupo Santander.

3. *Riesgo operativo*

El Grupo define el Riesgo Operativo (RO) como "el riesgo de pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o bien derivado de circunstancias externas". Se trata, en general, de sucesos que tienen una causa originaria puramente operativa, lo que los diferencia de los riesgos de mercado o de crédito, aunque también se incluyen riesgos externos, tales como catástrofes naturales.

El objetivo del Grupo en materia de control y gestión del Riesgo Operativo se fundamenta en la identificación, medición / evaluación, control / mitigación, e información de dicho riesgo.

La prioridad del Grupo es, por tanto, identificar y eliminar focos de riesgo, independientemente de que hayan producido pérdidas o no. La medición también contribuye al establecimiento de prioridades en la gestión del Riesgo Operativo. Esta gestión se lleva a cabo en el ámbito del modelo Corporativo que el Grupo Santander ha definido para la misma y de acuerdo con la metodología, los requerimientos cualitativos y los criterios de clasificación de la nueva normativa de solvencia bancaria (BIS II). Para el cálculo de capital regulatorio BIS II por riesgo operativo, el Grupo ha considerado conveniente optar en principio, por el Método Estándar.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

En el primer semestre de 2011, los principales esfuerzos del Grupo se han centrado en el desarrollo de sistemas tecnológicos que permiten avanzar de una manera global y homogénea en la mejora de los procesos operativos y de control que apalanque las ventajas competitivas del grupo en sus mercados.

En estos ámbitos las líneas de actuación han sido, básicamente:

- Análisis de los sistemas de gestión financiera con vistas a la mejora de la situación de las unidades tanto en sus fuentes de financiación como en sus modelos de información de cara al reporte y gestión de las posiciones (simulación, ALM, etc.).
- El diseño de un modelo comercial de venta de depósitos de clientes a través de canales de Internet.
- Desarrollo de plataformas Front y Middle de gestión de Tarjetas de crédito tanto universales como Co-Branded.

PERSPECTIVAS

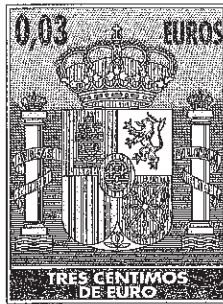
El Grupo tiene como objetivo en el segundo semestre de 2012 continuar con la generación de beneficios en un entorno que vuelve a plantearse como complejo y de máxima exigencia.

Se mantiene el foco en el fortalecimiento del balance en términos de capital y liquidez apoyándose en una sólida generación de resultados y el mantenimiento de una rentabilidad elevada.

Estos objetivos se fundamentarán en un modelo de negocio consolidado con una posición de liderazgo en los mercados principales, una plataforma paneuropea que proporciona claras ventajas competitivas, una posición de liderazgo en eficiencia y unas altas capacidades en gestión de riesgos y recuperaciones



CLASE 8.ª
HACIENDA DEL ESTADO



OK6422426

HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores al 30 de junio de 2012 que pudieran tener un impacto significativo y que no se hayan desglosado en las Notas Explicativas en los estados intermedios resumidos consolidados correspondientes al período de 6 meses terminado el 30 de junio de 2012.

Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley

Cédulas hipotecarias

Las cédulas hipotecarias emitidas por el Banco son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados por hipoteca, sin necesidad de inscripción registral, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Banco, garantizado en la forma en que se ha indicado en el párrafo anterior, y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago después de su vencimiento. Los tenedores de estos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, en relación con la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003 Concursal, del 9 de julio.

Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley Concursal, como créditos contra la masa, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, si existen, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos vinculados a las emisiones (Disposición Final Decimonovena de la Ley Concursal).

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender a los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.

Información relativa a las emisiones de cédulas hipotecarias

El desglose del saldo de esta cuenta, en función de su moneda de emisión así como de su tipo de interés, es el siguiente:



OK6422427

CLASE 8.ª

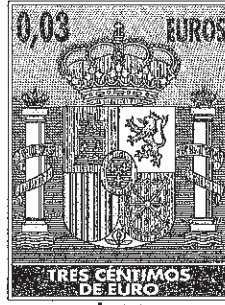
Moneda de Emisión	Miles de Euros		Tipo de Interés Anual (%)	Fecha de Vencimiento
	30/06/2012	31/12/2011		
Euros:				
Emisión Marzo 2006	1.200.000	1.200.000	3,875	Marzo 2016
Emisión Julio 2007	150.000	150.000	5,135	Julio 2022
Saldo al cierre del periodo	1.350.000	1.350.000		

A continuación se presenta el valor nominal agregado de las cédulas hipotecarias vivas al 30 de junio de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 emitidas por el Banco atendiendo a su plazo de vencimiento residual de acuerdo con el Real Decreto 716/2009:

	Miles de Euros			
	Plazo de vencimiento residual al 30 de junio de 2012			
	Menos de 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años
Emitidas mediante oferta pública	-	1.200.000	-	-
No emitidas en oferta pública, incluye nominativas, privadas, retenidas y FAAF	-	-	-	-
	-	1.200.000	-	-

	Miles de Euros			
	Plazo de vencimiento residual al 31 de diciembre de 2011			
	Menos de 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años
Emitidas mediante oferta pública	-	1.200.000	-	-
No emitidas en oferta pública, incluye nominativas, privadas, retenidas y FAAF	-	-	-	-
	-	1.200.000	-	-

Al 30 de junio de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, el desglose de los préstamos y créditos hipotecarios, según su elegibilidad y computabilidad a efectos del mercado hipotecario, es el siguiente:

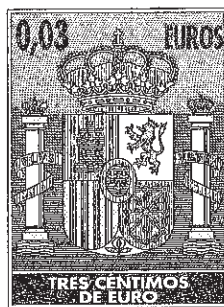


OK6422428

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	Valor Nominal	
	30/06/2012	31/12/2011
Total préstamos y créditos con garantía hipotecaria	2.574.156	2.281.106
Participaciones hipotecarias emitidas	-	-
Certificados de transmisión hipotecaria emitidos	-	-
Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-	-
Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	-	-
i) Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles	362.272	423.680
- Cumplen con los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 del RD 716/2009	27.977	45.490
- Resto	334.295	378.190
ii) Préstamos y créditos hipotecarios elegibles	2.211.884	1.857.426
- Importes no computables	-	-
- Importes computables	2.211.884	1.857.426
a) Préstamos y créditos hipotecarios que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	-
b) Préstamos y créditos hipotecarios aptos para coberturas de las emisiones de cédulas hipotecarias	2.211.884	1.857.426

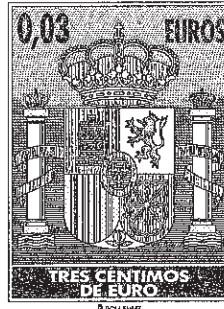
A continuación se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes y el valor nominal de los préstamos y créditos que resulten elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados atendiendo a su origen, la divisa en la que están denominados, situación de pago, plazo medio de vencimiento residual, tipo de interés, tipo de garantías, por el ratio entre el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecarios:



OK6422429

CLASE 8.ª

	Miles de Euros			
	30/06/2012		31/12/2011	
	Préstamos y Créditos Hipotecarios que Respaldan la Emisión de Bonos Hipotecarios y Cédulas Hipotecarias	De los que: Préstamos Elegibles	Préstamos y Créditos Hipotecarios que Respaldan la Emisión de Bonos Hipotecarios y Cédulas Hipotecarias	De los que: Préstamos Elegibles
Origen de las operaciones				
Originadas por la entidad	2.574.156	2.211.884	2.281.106	1.857.426
Subrogadas de otras entidades	-	-	-	-
Resto	-	-	-	-
Moneda				
Euro	2.574.156	2.211.884	2.281.106	1.857.426
Resto de monedas	-	-	-	-
Situación en el pago				
Normalidad de pago	2.519.574	2.211.884	2.182.975	1.857.426
Otras situaciones	54.582	-	98.131	-
Vencimiento medio residual				
Hasta de 10 años	120.126	96.947	111.629	87.601
Más de 10 años y hasta 20 años	482.294	405.031	393.267	318.012
Más de 20 años y hasta 30 años	1.242.743	1.092.637	1.029.986	852.876
Más de 30 años	728.993	617.269	746.224	598.937
Tipo de interés				
Fijo	194	78	224	89
Variable	2.573.962	2.211.806	2.280.882	1.857.337
Míxto	-	-	-	-
Titulares				
Personas jurídicas y personas físicas empresarios	76.933	66.975	63.615	52.794
<i>Del que: Promociones inmobiliarias</i>	-	-	-	-
Resto de personas físicas e ISFLSH	2.497.223	2.144.909	2.217.490	1.804.632

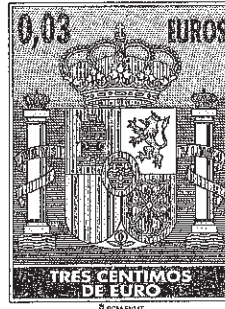


OK6422430

CLASE 8.ª
RENTAS DEL PATRIMONIO

	Miles de Euros			
	30/06/2012		31/12/2011	
	Préstamos y Créditos Hipotecarios que Respaldan la Emisión de Bonos Hipotecarios y Cédulas Hipotecarias	De los que: Préstamos Elegibles	Préstamos y Créditos Hipotecarios que Respaldan la Emisión de Bonos Hipotecarios y Cédulas Hipotecarias	De los que: Préstamos Elegibles
Tipo de garantía				
Edificios terminados				
- Residenciales	2.517.398	2.161.184	2.220.947	1.803.992
<i>De los que: Viviendas de protección oficial</i>	-	-	-	-
- Comerciales	56.758	50.700	60.159	53.434
- Restantes	-	-	-	-
Edificios en construcción				
- Residenciales	-	-	-	-
<i>De los que: Viviendas de protección oficial</i>	-	-	-	-
- Comerciales	-	-	-	-
- Restantes	-	-	-	-
Terrenos				
- Urbanizados	-	-	-	-
- Resto	-	-	-	-
	2.574.156	2.211.884	2.281.106	1.857.426

En relación con la información sobre garantías asociadas a los préstamos y créditos hipotecarios, así como aquellos que resultan elegibles de acuerdo con lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, a continuación se detalla el nominal de dichos préstamos y créditos así como aquellos que resultan elegibles, en función del porcentaje que alcanza la relación entre el importe de las operaciones y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados ("loan to value"):



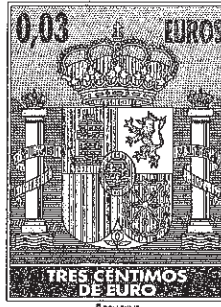
OK6422431

CLASE 8.^a
OPERACIONES DE

	Rangos de LTV				
	30/06/2012				
	Millones de Euros				
	Hasta 40%	>40%, <= 60%	>60%, <=80%	>80%	Total
Préstamos y créditos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias					
- Sobre vivienda	445	599	1.123	45	2.212
- Sobre resto de bienes	-	-	-	-	-

	Rangos de LTV				
	31/12/2011				
	Millones de Euros				
	Hasta 40%	>40%, <= 60%	>60%, <=80%	>80%	Total
Préstamos y créditos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias					
- Sobre vivienda	373	510	970	4	1.857
- Sobre resto de bienes	-	-	-	-	-

A continuación se presenta el movimiento producido en el valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que resultan elegibles y no elegibles, de acuerdo con el Real Decreto 716/2009:



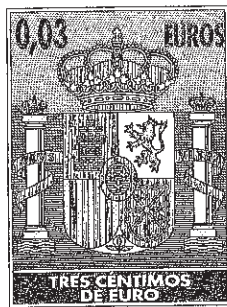
OK6422432

CLASE 8.^a



	Miles de Euros	
	Préstamos y Créditos Hipotecarios Elegibles	Préstamos y Créditos Hipotecarios No Elegibles
Saldo al 1 de enero de 2011	1.985.726	487.893
Bajas del periodo	(205.866)	(86.911)
<i>Cancelaciones a vencimiento</i>	-	-
<i>Cancelaciones anticipadas</i>	(205.866)	(86.911)
<i>Subrogaciones por otras entidades</i>	-	-
<i>Resto</i>	-	-
Altas del periodo	77.566	22.698
Originadas por la entidad	77.566	22.698
Subrogaciones de otras entidades	-	-
Resto	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	1.857.426	423.680
Bajas del periodo	(112.827)	(68.270)
<i>Cancelaciones a vencimiento</i>	-	-
<i>Cancelaciones anticipadas</i>	(112.827)	(68.270)
<i>Subrogaciones por otras entidades</i>	-	-
<i>Resto</i>	-	-
Altas del periodo	467.285	6.862
Originadas por la entidad	50.660	6.862
Subrogaciones de otras entidades	-	-
Resto	416.625	-
Saldo al 30 de junio de 2012	2.211.884	362.272

Al 30 de junio de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, el detalle de los títulos hipotecarios vivos emitidos por el Banco es el siguiente:



OK6422433

CLASE 8ª

	Millones de Euros		Vencimiento Residual Medio
	Valor Nominal		
	30/06/2012	31/12/2011	
Bonos hipotecarios emitidos vivos	-	-	-
Cédulas hipotecarias	1.350	1.350	-
<i>De las que: No registradas en el pasivo del balance</i>	-	-	-
i) Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta pública	1.350	1.350	-
- Vencimiento residual hasta 1 año	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	1.200	1.200	-
- Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 10 años	150	150	-
ii) Valores representativos de deuda. Resto de emisiones	-	-	-
- Vencimiento residual hasta 1 año	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 10 años	-	-	-
iii) Depósitos	-	-	-
- Vencimiento residual hasta 1 año	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 10 años	-	-	-
Participaciones hipotecarias emitidas	-	-	-
i) Emitidas mediante oferta pública	-	-	-
ii) Resto de emisiones	-	-	-
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	-	-	-
i) Emitidas mediante oferta pública	-	-	-
ii) Resto de emisiones	-	-	-

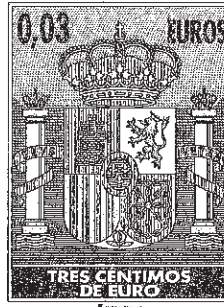
En las emisiones de cédulas hipotecarias existe la posibilidad de amortización anticipada por el emisor sólo con el fin de cumplir con los límites al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa reguladora del mercado hipotecario.

Ninguna de las cédulas hipotecarias emitidas por el Banco tiene activos de sustitución afectos.

Los miembros del Consejo de Administración manifiestan que el Banco dispone y tiene establecidas las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza y que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades. Asimismo, la Dirección Financiera define la estrategia de financiación del Banco.



CLASE 8.ª
8.ª CLASE



OK6422434

Las políticas de riesgos aplicables a operaciones del mercado hipotecario prevén límites máximos de financiación sobre la tasación del bien hipotecado (LTV), existiendo adicionalmente políticas específicas adaptadas a cada producto hipotecario, que en ocasiones aplican límites más restrictivos.

Las políticas generales definidas al respecto establecen un análisis de la capacidad de reembolso de cada potencial cliente. Este análisis debe determinar si los ingresos de cada cliente son suficientes para hacer frente a los reembolsos de las cuotas de la operación solicitada. Asimismo, el análisis de cada cliente ha de incluir la conclusión sobre la estabilidad en el tiempo de los ingresos considerados durante la vida de la operación. El indicador utilizado en la medición de la capacidad de reembolso (tasa de esfuerzo en la admisión) de cada cliente considera, principalmente, la relación de la deuda potencial frente a los ingresos generados, teniendo en cuenta tanto los reembolsos mensuales correspondientes a la operación solicitada como de otras operaciones y los ingresos salariales mensuales así como otros ingresos adecuadamente justificados.

En cuanto a la verificación de la información y solvencia del cliente, el Banco cuenta con procedimientos y herramientas de contraste documental especializadas.

Los procedimientos del Banco prevén que cada hipoteca originada en el ámbito del mercado hipotecario debe contar con una valoración individual realizada por una sociedad de tasación independiente del Banco.

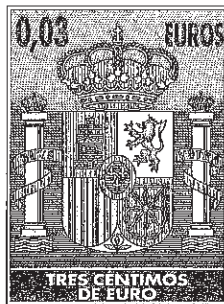
Aunque la Ley 41/2007 del Mercado Hipotecario prevé (art. 5) que cualquier sociedad de tasación homologada por el Banco de España es susceptible de emitir informes válidos de valoración, al amparo de este mismo artículo, el Banco realiza una serie de comprobaciones seleccionando, de entre estas entidades, un grupo reducido con el que firma acuerdos de colaboración, con condiciones especiales y mecanismos de control automatizados. En la normativa interna del Banco se especifica con detalle cada una de las sociedades homologadas internamente, y también los requisitos y procedimientos de admisión y los controles establecidos para su mantenimiento. En este sentido, en la Normativa se regula el funcionamiento de un comité de sociedades de tasación, formado por diversas áreas del Banco relacionadas con estas sociedades, y cuyo objetivo es regular y adaptar la normativa interna y el procedimiento de la actividad de las sociedades de tasación a la situación de mercado y de negocio.

Básicamente, las sociedades que quieran colaborar con el Banco deben contar con una actividad relevante en el mercado hipotecario y en el ámbito territorial donde trabajan, superar filtros previos de análisis según criterios de independencia, capacidad técnica y solvencia -para asegurar la continuidad de su negocio-, y finalmente pasar una serie de pruebas antes de su homologación definitiva.

Además, para cumplir la normativa, se revisa cualquier tasación aportada por el cliente, independientemente de la sociedad de tasación que la emita, para comprobar si, formalmente, los requisitos, procedimientos y métodos manejados en la misma son adecuados al activo valorado en base la normativa vigente y los valores informados se corresponden con los habituales del mercado.

Información relativa a la cartera hipotecaria minorista y a los activos adjudicados en pago de deudas

La información cuantitativa relativa al riesgo de la cartera hipotecaria minorista, al 30 de junio de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, es la siguiente:



OK6422435

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	30-06-12	31-12-11
Crédito para adquisición de viviendas:	2.588.769	2.296.821
<i>Sin garantía hipotecaria</i>	-	-
De los que:		
- <i>Dudosos</i>	-	-
<i>Con garantía hipotecaria</i>	2.588.769	2.296.821
De los que:		
- <i>Dudosos</i>	53.704	98.282

Los rangos de *loan to value (LTV)* de la cartera hipotecaria minorista, al 30 de junio de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, son los siguientes:

	30-06-2012					
	Rangos de LTV					
	Millones de Euros					
	Entre el 0% y el 40%	Entre el 40% y el 60%	Entre el 60% y el 80%	Entre el 80% y el 100%	Más del 100%	Total
Crédito para adquisición de viviendas <i>Con garantía hipotecaria</i>	671	677	1.169	53	18	2.588
Crédito para adquisición de viviendas Dudosos <i>Con garantía hipotecaria</i>	10	8	33	2	-	53

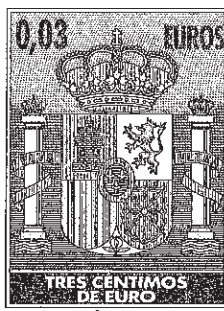
	31-12-2011					
	Rangos de LTV					
	Millones de Euros					
	Entre el 0% y el 40%	Entre el 40% y el 60%	Entre el 60% y el 80%	Entre el 80% y el 100%	Más del 100%	Loan to Value
Crédito para adquisición de viviendas <i>Con garantía hipotecaria</i>	611	602	1.049	34	1	2.297
Crédito para adquisición de viviendas Dudosos <i>Con garantía hipotecaria</i>	17	15	61	5	-	98

La política que sigue el Banco para la enajenación de los activos procedentes de adjudicaciones, inmuebles en su totalidad, consiste en ceder la gestión de su venta a la entidad dependiente del Grupo Santander, Santander Global Facilities, S.A.

El detalle de la procedencia de bienes adjudicados en función del destino del préstamo o crédito concedido inicialmente, al 30 de junio de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:



CLASE 8.ª



OK6422436

	30 de Junio de 2012		31 de Diciembre de 2011	
	Miles de Euros		Miles de Euros	
	Valor Contable	Del que: Correcciones de Valor por Deterioro de Activos	Valor Contable	Del que: Correcciones de Valor por Deterioro de Activos
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria				
- Edificios terminados	699	1.297	440	817
<i>Vivienda</i>	95	176	137	255
<i>Resto</i>	604	1.121	303	562
- Edificios en construcción	-	-	-	-
<i>Vivienda</i>	-	-	-	-
<i>Resto</i>	-	-	-	-
- Suelo	955	1.775	485	894
<i>Terrenos urbanizados</i>	878	1.631	-	-
<i>Resto de suelo</i>	77	144	485	894
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	21.876	40.627	31.084	57.712
Resto de activos inmobiliarios recibidos en pago de Deudas	647	1.202	-	-
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones de sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	-	-	-	-

GOBIERNO CORPORATIVO

Capital y acciones propias

Al 30 de junio de 2012 el capital social del Banco es de 4.663,6 millones de euros. Está representado por 1.554.546.172 acciones de 3 euros de valor nominal cada una, distribuido entre tres accionistas todos ellos del Grupo Santander.

Banco Santander, S.A.: 982.364.449 acciones

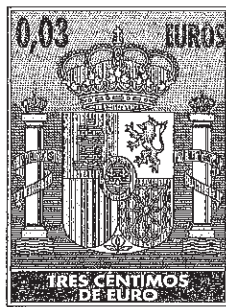
Holneth, B.V.: 388.636.543 acciones

Fomento e Inversiones, S.A.: 183.545.180 acciones

No se ha realizado durante el ejercicio 2012 ninguna operación con acciones propias ni con acciones de su sociedad matriz ni existe autocartera al 30 de junio de 2012.



CLASE 8.^a
REPUBLICA DE CHILE



OK6422437

Restricciones a la transmisibilidad de los valores

No aplica.

Restricciones al derecho de voto

Los asistentes a la Junta General de Accionistas tendrán un voto por cada acción que posean o representen.

Sólo tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas los titulares de veinte o más acciones, siempre que figuren inscritas a su nombre en el Registro Contable correspondiente.

Pactos parasociales

No aplica.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y modificación de estatutos sociales

La representación del Banco corresponde al Consejo de Administración, que estará compuesto por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a quince, los cuales serán nombrados por la Junta General de Accionistas, por un plazo de un año y que podrán ser, sin embargo, reelegidos, cuantas veces se desee, por periodos de igual duración.

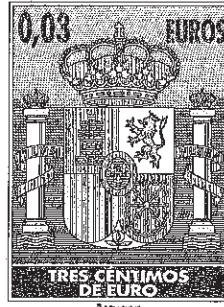
Las vacantes que se produzcan en el Consejo de Administración en el intervalo que medie entre Juntas Generales de Accionistas, se cubrirán por el Consejo de Administración, por cooptación entre los accionistas, en la forma prevista por la legislación en vigor.

Para ser Consejero no es preciso ser accionista del Banco, salvo en el caso a que se refiere el punto anterior.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración

El Banco con fecha 6 de junio de 2012 otorgó a D^a Inés Serrano González y D. Bruno Montalvo Wilmot los poderes que se indican en la escritura, para que en nombre y representación del Banco pueda ejercitar las facultades que se detallan a continuación:

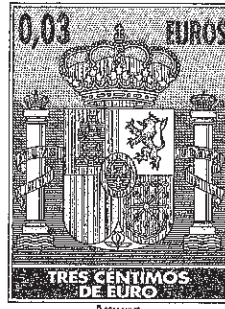
1. Administrar, regir y gobernar los bienes de todas clases que ahora o en lo sucesivo correspondan a la Entidad poderdante, haciendo en ellos las mejoras, reparaciones y obras que considere conveniente, arrendándolos por el tiempo, precio y condiciones que le pareciere, desahuciar inquilinos o colonos y admitir otros de nuevo, cobrar rentas, intereses, dividendos y alquileres, y de los que percibiere dar los resguardos y recibos correspondientes.
2. Constituir, modificar, subrogar y resolver contratos de arrendamiento financiero sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles y en los términos y condiciones que libremente determine, así como adquirir los bienes objeto de tal arrendamiento financiero, con la única limitación de que cuando el importe de la adquisición exceda de trescientos mil quinientos siete euros deberá haber sido aprobada por el Consejo de Administración o por la Comisión Ejecutiva, lo que habrá de justificarse mediante la oportuna certificación expedida por el Secretario de dicho Consejo o Comisión, o quien haga sus veces, con el visto bueno del Presidente o de quien debidamente le sustituya.
3. Verificar agrupaciones o parcelaciones de fincas, deslindes, apeos y amojonamientos, así como declaraciones de obra nueva.



OK6422438

CLASE 8.^a

4. Rendir y pedir cuentas, aprobándolas, reparándolas o impugnándolas, dar y recibir el importe de los saldos que de las mismas resulten y firmar y recibir finiquitos.
5. Usar con plenos poderes la firma de la Sociedad mandante en todas las operaciones bancarias, actos y contratos en que la misma sea parte, salvo las limitaciones que para las operaciones mencionadas en los apartados señalados con las letras e) y j) se indican en los mismos, así como para firmar toda clase de correspondencia.
6. Adquirir y enajenar, por el precio y condiciones que libremente estipule, incluso con pacto de retro y por cualquiera de los títulos que la Ley permita, toda clase de bienes muebles o inmuebles, sin exceptuar derechos personales y reales, con la única limitación de que cuando la operación que se concierte en uso de esta facultad exceda de trescientos mil quinientos siete euros deberá haber sido aprobada por el Consejo de Administración o por la Comisión Ejecutiva, lo que habrá de justificarse mediante la oportuna certificación expedida por el Secretario de dicho Consejo o Comisión, o quien haga sus veces, con el visto bueno del Presidente o de quien debidamente le sustituya.
7. No obstante lo establecido en el párrafo anterior, no existirá la limitación de cuantía cuando la adquisición recaiga sobre créditos que otras Entidades financieras (Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y similares, inscritas en el Banco de España) tengan concedidos a sus clientes, es decir, de los incluidos en la cartera de créditos de la Entidad de que se trate, aunque ésta, a su vez, los tenga adquiridos de otra Entidad financiera y no concedidos u otorgados originariamente por ella; o cuando la enajenación recaiga sobre créditos de la cartera del Banco, ya sea de los concedidos a sus clientes o de los que el Banco haya adquirido previamente de otra Entidad financiera; y ya sean tales adquisiciones o enajenaciones totales o parciales con relación al crédito o créditos de que se trate, y los propios créditos de cualquier modalidad, ya por la forma de instrumentación (en póliza, escritura, letras, pagarés, o cualquier otro título), ya por las garantías adicionales que puedan tener (prenda en todas sus clases; hipotecas, etc.).
8. Constituir en favor del Banco hipotecas y demás gravámenes sobre bienes inmuebles para garantía de las operaciones de crédito y préstamo en que aquél sea parte o para aseguramiento de fianzas y demás obligaciones que, respecto a estas operaciones, se hallen pendientes, quedando a su criterio el señalamiento de los plazos, intereses y distribución de cargas y cuanto sea inherente a los contratos de que se trata.
9. Modificar, ceder o subrogar y cancelar las hipotecas y demás derechos reales, incluso anotaciones en el Registro de la Propiedad que estén constituidos a favor del Banco, dando y librando, en nombre de éste, cartas de pago y finiquito de cuentas o declarando extinguidas las obligaciones de cuyo cumplimiento respondan los gravámenes.
10. Transigir sobre bienes y derechos y someter a la decisión de árbitros o amigables componedores cuantas cuestiones y diferencias afecten a la Sociedad.
11. Comparecer en las sucesiones hereditarias de sus deudores, suspensiones de pago, concursos de acreedores y quiebras, aprobar inventarios o convenios, así como impugnarlos; intervenir y emitir su voto en las Juntas que con esos objetos se celebren, ya sean judiciales o extrajudiciales; aceptar o rechazar cuantos acuerdos al efecto se tomen; firmar convenios judiciales o extrajudiciales, prestar fianzas que fuesen necesarias; trabar bienes aceptándolos.
12. En garantía de obligaciones de terceros y por su cuenta, sean éstos personas físicas o jurídicas y con las condiciones y cláusulas que estime conveniente, podrá constituir, modificar y retirar o cancelar fianzas, avales o cualquier otra modalidad de afianzamientos ante toda clase de Departamentos, Organismos y Dependencias de la Administración Central, Provincial o Municipal, Comunidades Autónomas y Organismos de ellas dependientes, Organismos autónomos o paraestatales, Tribunales y Juzgados



OK6422439

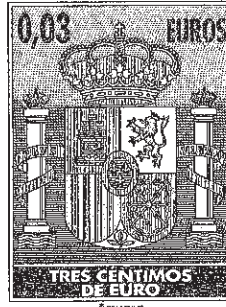
CLASE 8.ª

ordinarios y especiales, incluidas las jurisdicciones económico-administrativa y contencioso-administrativa, Juzgados de lo Social, Bancos oficiales y Cajas de Ahorros, y en general, ante cualquier organismo de carácter público, así como ante cualesquiera clase de sociedades y personas físicas constituyendo, en su caso, los depósitos de efectivo o títulos que se exijan, con o sin desplazamiento, pudiendo obligar al Banco, incluso solidariamente con el deudor principal, con renuncia, por lo tanto, a los beneficios de orden, excusión y división, con la única limitación de que, si el compromiso contraído con motivo de la prestación de la garantía excediese de tres millones cinco mil sesenta euros, la operación haya sido aprobada por el Consejo de Administración o por la Comisión Ejecutiva, lo que habrá de justificarse mediante la oportuna certificación expedida por el Secretario de dicho Consejo o Comisión, o quien haga sus veces, con el visto bueno del Presidente o de quien debidamente le sustituya.

13. Proceder, sin limitación alguna, al ejercicio de todo tipo de acciones y formulación de demandas y recursos, ante los Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción, incluido el Tribunal Constitucional, y muy en especial ante la jurisdicción contencioso-administrativa; absolver posiciones, confesar en juicio; formular denuncias y querrelas y ratificarlas.
14. Solicitar de los Ministerios, Direcciones Generales, Centros y Oficinas del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Provinciales, Municipales y de todo orden, Autoridades y funcionarios cuanto estime conveniente a los intereses de la Sociedad mandante, interponiendo reclamaciones económico-administrativas, de alzada y de cualquier otra naturaleza y clase, que seguirá por todos sus trámites e instancias; solicitar libramientos y órdenes de pago, presentar declaraciones juradas y justificaciones.
15. Conferir poder para pleitos y causas a favor de los Procuradores de los Tribunales si la Sociedad poderdante necesitare de esa representación judicial, ejercitando en nombre del Banco toda clase de acciones y excepciones que a aquél pudieran asistir, siguiendo los procedimientos por todos sus trámites y recursos, incluso ante el Tribunal Constitucional y los extraordinarios de casación y revisión, y pudiendo desistir, transigir y suspender tales procedimientos.
16. Pignorar títulos pertenecientes a la Cartera de este Banco en cantidad suficiente para formalizar pólizas de cuentas de crédito con garantía pignoratícia por la cuantía que estime conveniente en cada caso, suscribiendo para ello los documentos precisos, así como para la apertura, disposición de fondos y cancelación de las aludidas cuentas y de sus correspondientes garantías y de la renovación de las mismas al vencimiento de cada póliza.
17. Presentar a la conversión en cualesquiera Oficinas del Estado, Bancos, incluso el Banco de España, Sociedades, establecimientos y particulares, títulos o valores que hayan de convertirse o canjearse, retirando o recogiendo las nuevas láminas, resguardos, títulos o efectos a que el canje o conversión diera lugar, con cupones corrientes o atrasados, y practicando, en fin, cuantas operaciones sean necesarias al objeto.
18. Contratar con compañías aseguradoras pólizas que cubran de riesgo de incendios, daños catastróficos o responsabilidad civil, cualesquiera clase de bienes muebles o inmuebles, ya sean propiedad del Banco o bien hayan sido pignorados o hipotecados a su favor, pudiendo establecer en dichas pólizas las condiciones que a bien tengan.
19. Autorizar certificaciones de los Libros y documentos de contabilidad de la Empresa.
20. Otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que exija la formalización de los actos y contratos antes enumerados.
21. Concurrir a Juntas Generales y Consejos de Administración en nombre y representación del Banco en las sociedades en que éste participe.



CLASE 8.ª
COMERCIO



OK6422440

La Sociedad no otorga el poder de emitir o recomprar acciones de la propia Sociedad, que corresponde a la Junta General o al Consejo de Administración, en su caso.

Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control de la Sociedad

No aplica.

Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad con motivo de una oferta pública de adquisición.

No aplica.